



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes, 18 de Noviembre de 2005 - Extraordinario Número 25

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio

##### Dirección General de Hacienda

**54.-** Acuerdo de la Asamblea de fecha 18 de noviembre de 2005, relativo a aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuesto sobre la Producción, Servicios e Importación y de la Tasa por utilización de Piscina, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos.

##### Viceconsejería de Deporte

**55.-** Anexo a la convocatoria para la solicitud de subvenciones a entidades deportivas año 2005.

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

#### INTERVENCIÓN GENERAL

#### ANUNCIO

**54.-** La Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 18/11/2005 aprobó por mayoría absoluta del número legal de sus miembros, el expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales, cuya parte dispositivo es la siguiente:

#### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES

**Primero.-** Se acuerda aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales de los siguientes tributos: Impuesto sobre la Producción, servicios y Importación y de la Tasa por utilización de piscina, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

**Segundo.-** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva Artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, mediante exposición del mismo en el tablón anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Ciudad por plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero.-** En el caso de que no se presentasen reclamaciones en el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 del citado Real Decreto 2/2004.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Consejero, tan ampliamente como en derecho fuera preciso, para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo del presente acuerdo.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días, en la Dirección General de Hacienda -Intervención, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Melilla a 18 de noviembre de 2005.

El Director General de Hacienda - Intervención. Silverio Jiménez Filloy.



**Ciudad Autónoma de Melilla**  
**Viceconsejería de Deporte**

**ANEXO I: DATOS SOBRE LA ENTIDAD**

55.-1.- Identificación:

Nombre completo \_\_\_\_\_

Siglas (si las tuviere) \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_

Nº de registro \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

2.- Domicilio social:

Dirección \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_

3.- Presidente de la Entidad:

Nombre y apellidos \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

4.- Recursos con que cuenta la entidad

Humanos: Nº personas federadas \_\_\_\_\_

Nº personas voluntarias \_\_\_\_\_

Nº personas contratadas \_\_\_\_\_









**5º.- PRESUPUESTO DE INGRESOS**

1. Por aportación de fondos propios.

Cantidad.


2. Por entradas al espectáculo o cuotas de participación


3. Por patrocinadores


4. Por rifas u otros sistemas de recaudación


5. Por subvenciones de otras Administraciones Públicas (excluidas C. Autónoma)


6. Por otros conceptos


TOTAL INGRESOS PREVISTOS.....

PRESUPUESTO:

INGRESOS										
GASTOS										
RESULTADO										

En Melilla....., a..... de..... de

(Firma del Presidente y Sello del Club)

Fdo.:

**6º.- PRESUPUESTO DE GASTOS**

1. Pagos a personal (deportistas, técnicos, directivos....).	Cantidad.									
2. Abono de arbitrajes										
3. Cuotas federativas										
4. Gastos de infraestructuras y organización										
5. Gastos de alquiler y publicidad										
6. Por otros gastos análogos explicados y desglosados.										

TOTAL GASTOS PREVISTOS \_\_\_\_\_





**Ciudad Autónoma de Melilla**  
**Viceconsejería de Deporte**

**ANEXO III: MEMORIA**

- 1.- Datos de identificación de la entidad
- 2.- Breve descripción del proyecto realizado
- 3.- Datos objetivos del proyecto realizado
- 4.- Memoria económica
- 5.- Valoración, análisis y conclusiones
- 6.- Comparación con los resultados previstos
- 7.- Comparación con los resultados obtenidos en años anteriores

## ANEXO IV

# JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Nombre de la Entidad \_\_\_\_\_

C.I.F.: \_\_\_\_\_

Importe de la Subvención a justificar: \_\_\_\_\_

Fecha del Decreto: \_\_\_\_\_

Nº de Orden: \_\_\_\_\_

Concepto de la Subvención: \_\_\_\_\_

---





